

ANEXO V**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:
CEA:	DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	CP:	MUNICIPIO:
TF:	E-MAIL:	

DECLARO bajo mi responsabilidad, y en relación con la solicitud de ayudas contempladas en la Orden DES/ /2009, de _____ y en calidad de _____, que no se incurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 2009

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD.
09/9197

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Turismo**

Notificación de iniciación de expediente de revocación de subvención número 33-16/2008.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento de revocación de subvención que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento de revocación de subvención número 33-16/2008.

—Nombre del expedientado: EXPLOTACIÓN HOSTELERA LINAR DE LA BUSTA, S. L.

—CIF: B 39681036.

—Domicilio: B.º La Busta, s/n - 39525, la Busta (Alfoz de Lloredo). Cantabria.

—Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida por importe de 2.402,57 euros, dentro de la Orden CUL 16/2008 de 6 de marzo para inversiones en alojamientos turísticos.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4-3.ª planta -Edificio Q.O.- 39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 25 de mayo de 2009.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

09/8921

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Turismo**

Notificación de iniciación de expediente de revocación de subvención número 161-17/2008.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento de revocación de subvención que se cita, se hace público el

presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento de revocación de subvención número 161-17/2008.

—Nombre del expedientado: EXPLOTACIÓN HOSTELERA LINAR DE LA BUSTA, S. L.

—CIF: B 39681036.

—Domicilio: B.º La Busta, s/n - 39525, la Busta (Alfoz de Lloredo). Cantabria.

—Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida por importe de 1.245,82 euros, dentro de la Orden CUL 17/2008 de 6 de marzo para inversiones en restaurantes y cafeterías.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4-3.ª planta -Edificio Q.O.- 39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 25 de mayo de 2009.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

09/8922

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Turismo**

Notificación de iniciación de expediente de revocación de subvención número 6-19/2008.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento de revocación de subvención que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento de revocación de subvención número 6-19/2008.

—Nombre del expedientado: EXPLOTACIÓN HOSTELERA LINAR DE LA BUSTA, S. L.

—CIF: B 39681036.

—Domicilio: B.º La Busta, s/n - 39525, la Busta (Alfoz de Lloredo). Cantabria.

—Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida por importe de 868,94 euros, dentro de la Orden CUL 19/2008 de 6 de marzo para inversiones en tecnología.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4-3.ª planta -Edificio Q.O.- 39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 25 de mayo de 2009.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

09/8923

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Secretaría General**

Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED 32/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, para el desarrollo de Actuaciones Ambientales contenidas en los Planes de Acción de Agenda 21 Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4. de la Orden referida, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de la Consejería de